



CONVOCATORIA 2023

Proyectos de investigación con capacidades
instaladas y alianzas estratégica

**POLITÉCNICO INTERNACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES
JEFATURA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA 2023

**Proyectos de investigación con capacidades instaladas y alianzas estratégicas
Términos de referencia**

El Politécnico Internacional; a través de la Jefatura institucional de investigación convoca a docentes-investigadores internos y externos a la institución; a participar en la iniciativa de fortalecimiento de proyectos de investigación con capacidades instaladas y alianzas estratégicas 2023.

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA. Fortalecer la cultura de la investigación en el Politécnico Internacional, a partir del desarrollo de propuestas con capacidades instaladas y/o alianzas estratégicas en áreas y líneas de interés.

ARTÍCULO 2. ASPECTOS PRELIMINARES. Son requisitos indispensables:

- Las propuestas postuladas deben plantear procesos originales de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o creación.
- Las postulaciones podrán ser presentadas por uno o más profesionales adscritos temáticamente a las áreas de interés institucional (*Ver Artículo 3.*)
- Los postulantes en la convocatoria 2023, deben estar a paz y salvo en los compromisos adquiridos en el desarrollo de proyectos de vigencias anteriores.
- Las propuestas postuladas deben contemplar mínimo uno de los siguientes énfasis:
 - **Realización en conjunto con uno o más aliados externos;** vinculado(s) en alguna(s) de las siguientes modalidades:
 - Interés de participación *ad honorem* o aportes en capital humano.
 - Capacidades instaladas.
 - Inversión directa.
 - **Realización de intervención(es) comunitaria(s) de alto impacto;** demostrable en:
 - Participación y vinculación ética en/con comunidades externas al Politécnico Internacional debidamente identificadas y segmentadas.
 - Procesos que motiven la transformación social de las comunidades cercanas a las diferentes localidades/sedes del Politécnico Internacional.
- La duración las propuestas postuladas debe ser de mínimo **4 meses** y máximo **8 meses**.

ARTICULO 3. ÁREAS DE INTERÉS. Se priorizarán propuestas postuladas en los siguientes ejes y/o temáticas:

EJES Y/O TEMÁTICAS	Comercio exterior / Negocios internacionales
	Desarrollo de software / Aplicaciones móviles
	Estrategias comerciales
	Gastronomía y arte culinario
	Gestión administrativa
	Hotelería y turismo
	Mercadeo / Marketing
	Salud y seguridad en el trabajo

ARTICULO 4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria se efectuará conforme a la siguiente información:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Apertura y divulgación de la convocatoria	Jefatura de investigación	Marzo 10	Marzo 21
Postulación y recepción de propuestas	Docentes-Investigadores interesados	Marzo 22	Abril 10
Evaluación de propuestas	Comité de investigación	Abril 11	Abril 14
Publicación de resultados	Vicerrectoría académica y de investigaciones	Abril 17	Abril 18
Firma de actas de inicio	Jefatura de investigación	Abril 20	Abril 21

ARTÍCULO 5. FINANCIACIÓN. Las propuestas postuladas podrán participar por bolsas de apoyo económico a la labor investigativa bajo la modalidad *tiempo en investigación* hasta por **ciento cuarenta (140) sesiones académicas**.

Parágrafo 1. La asignación del número de sesiones académicas se realizará conforme a los puntajes de evaluación obtenidos y al tipo de productos/entregables (*Ver Artículo 7.*) declarados en la propuesta.

Parágrafo 2. El valor de las sesiones académicas se ceñirá a los siguientes parámetros académicos 2023:

ESCALAFÓN INTERNO	FORMACIÓN ACADÉMICA	VALOR SESIÓN
Auxiliar 1	Técnico Profesional	\$ 16.308
Auxiliar 2	Tecnólogo	\$ 19.328
Auxiliar 3	Profesional	\$ 22.711
Asistente	Especialización	\$ 25.551
Asociado	Maestría	\$ 28.390
Titular	Doctorado	\$ 31.410

Parágrafo 3. Cada propuesta fijará su propio cronograma; y, fecha límite de los entregables/productos declarados en la postulación. Sin embargo, esta no deberá superar los ocho (8) meses. Es decir, las entregas no deben ser posteriores a diciembre de 2023.

Parágrafo 4. Las sesiones académicas asignadas por proyecto serán desembolsadas al investigador de manera proporcional a las entregas de los productos declarados en las propuestas; siempre y cuando:

- La filiación institucional de los productos sea: **Politécnico Internacional**
- Los resultados o hallazgos sean presentados en un evento interno de la institución
- Los productos se encuentren adecuadamente registrados en **CvLAC** y cosechados por alguno de los **GrupLAC** del Politécnico Internacional.
- La calidad técnica y existencia de los productos esté debidamente validada por la Jefatura de Investigación.

ARTÍCULO 6. POSTULACIÓN DE PROPUESTAS. Los interesados podrán postular sus propuestas a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/V7uYSqnRKqR39W6F9>



Parágrafo 1. Las propuestas se diligenciarán directamente en el formulario anterior; motivo por el cual no se recibirán documentos adjuntos.

Parágrafo 2. Los datos solicitados en el formulario de postulación son:

Datos del postulante	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del postulante • Documento de identidad • Correo electrónico • Teléfono de contacto • Formación académica (pregrado y posgrado) • Enlace CvLAC • Hoja de vida actualizada en PDF
Aspectos preliminares	<ul style="list-style-type: none"> • Eje y/o temática en la que se inscribe la propuesta • Tipo de proyecto • Aliado Externo / Intervención comunitaria
Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Título de la propuesta • Palabras clave • Objetivo general de la propuesta • Resumen ejecutivo de la propuesta • Duración prevista (Meses)
Selección de productos esperados de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de nuevo conocimiento y/o Desarrollo tecnológico e innovación • Apropiación social del conocimiento / Formación recurso humano para CTEI

ARTÍCULO 7. PRODUCTOS / ENTREGABLES. Los proyectos seleccionados tendrán como responsabilidad, la entrega de **cuatro (4) productos** o entregables a elegir entre los siguientes:

GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO / FORMACIÓN RECURSO HUMANO PARA CTEI
Artículo de investigación Internacional tipo Q1, Q2, Q3	Ponencia en evento científico externo (con memoria publicada)
Artículo de investigación Nacional tipo A, B, C	Consultoría empresarial o científico-técnica
Libro completo resultado de investigación	Generación de contenido digital transmedia: páginas web, apps, animaciones
Capítulo en libro resultado de investigación	Generación de contenido digital sonoro: Podcast
Producto tecnológico patentado o en proceso de concesión	Generación de contenido digital audiovisual: Capsulas de video / Documental
Innovación en servicio o procedimiento	Estrategia de formación por retos / Semilleros de investigación / Vocaciones científicas
Prototipo industrial	Organización de evento académico, científico, artístico
Software registrado	Taller creativo (cumpliendo con requisitos MinCiencias)
Signo distintivo	Libro de formación / Cartilla / Material de apoyo al aula
Obra o producto resultado de creación (efímera, permanente o procesual)	

Parágrafo 1. De acuerdo con las características de la propuesta; se deja a discreción de los postulantes la elección de los productos mínimos entregables.

Parágrafo 2. Los postulantes podrán elegir mínimo dos (2) productos de cada categoría.

Parágrafo 3. Para la asertiva aceptación de los productos, se validará bajo los parámetros estipulados por MinCiencias en su modelo de medición vigente. Actualmente dicha documentación es:

- https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf (Página 227 en adelante)
- https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_3_-_la_investigacion_creacion_-_definiciones_y_reflexiones.pdf

Parágrafo 4. Los postulantes podrán participar con sus productos finales en la asignación de incentivos previstos en el protocolo para el pago por productividad científico-técnica; siempre y cuando se acojan a los requisitos previstos en este; en especial a la nota 2 .

Nota 2: En caso de docentes con dedicación investigativa parcial (medio tiempo) o exclusiva (tiempo completo); se reconocerá solamente la mitad del incentivo propuesto. (Conoce el protocolo completo en: <https://investigacion.politecnicointernacional.edu.co/normatividad/>)

ARTÍCULO 8. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas que cumplan con los términos de referencia serán evaluadas por el Comité de Investigación Institucional.

Parágrafo 1. Las propuestas que requieran revisiones adicionales serán remitidas al Comité de Ética de la investigación Institucional.

Parágrafo 2. Los ítems que se evaluarán en las propuestas son:

- Pertinencia disciplinar
- Coherencia de la propuestas
- Claridad en los planteamientos realizados
- Planeación o diseño metodológico
- Impactos sociales y/o Alianzas estratégicas
- Productos declarados por entregar

ARTÍCULO 9. ACTAS DE INICIO Y CIERRE. Todas las propuestas seleccionadas iniciarán tras la firma de su respectiva acta, donde se describirán los alcances de los proyectos, acuerdos y productos entregables.

Una vez culminada la ejecución de las propuestas se realizará la respectiva firma del acta de cierre; entrega de productos y desembolso de saldos pendientes. Así mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles se procederá a la expedición de certificados de participación.

ARTÍCULO 10. PRORROGAS. Solo se aprobarán prórrogas a las propuestas en los siguientes casos:

- Incapacidad médica prolongada, debidamente soportada.
- Retrasos por causas administrativas institucionales.

ARTÍCULO 11. PROPIEDAD INTELECTUAL. El Politécnico Internacional como aportante de los fondos para la ejecución de las propuestas mantendrá los derechos patrimoniales de las propuestas y productos derivados; para lo cual solicitará las debidas licencias o cesiones.

Parágrafo 1. El Politécnico Internacional actuando en coherencia con su Política de investigación, innovación, creación artística y cultural; garantizará el debido ejercicio de los derechos morales a quienes ostenten esta calidad.

Parágrafo 2. El Politécnico Internacional podrá evaluar la posibilidad de concertar procesos de regalías en los productos que lo puedan ameritar.

ARTÍCULO 12. AUTENTICIDAD / ORIGINALIDAD. El proponente asumirá cualquier responsabilidad frente a la originalidad y tratamiento de la información presentada; excluyendo de cualquier perjuicio o percauce al Politécnico Internacional.

Parágrafo 1. El proponente expresará que la presente propuesta es original; no se basa en ideas de terceros ni tampoco ha sido generada por aplicativos de inteligencia artificial.

Parágrafo 2. El proponente declarará que la propuesta presentada es de su total y plena autoría.

Bogotá D.C.; Marzo 6 de 2023

Investiga⁺



Politécnico
Internacional